

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 0962
PROCESO VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA-
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00227-00
Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Ordenar aplazar la Inspección Judicial al lote de terreno ubicado en la Vereda "La Mina" jurisdicción del Municipio de Tuluá, que hace parte del bien de mayor extensión con M.I. **No. 384-32595**, solicitada por el apoderado de los Demandantes-**Martha Saldarriaga de Lotero y Jesús María Lotero Álzate**.

CONSIDERACIONES:

Recordemos que por **Auto No. 0667 del 13 de abril de 2023**, se decretó la práctica de las pruebas solicitadas por las partes y se señaló el día 25 de mayo de 2023 para llevar a cabo la *Inspección Judicial* al lote de terreno de aproximadamente 5 Hs 1.200 Mts equivalente a 7 plazas 200 Mts² ubicado en la *Vereda "La Mina" jurisdicción del Municipio de Tuluá*, que hace parte del predio de mayor extensión con **M.I. No. 384-32595**; no obstante, y ante la solicitud del apoderado de los Demandantes-**Martha Saldarriaga de Lotero y Jesús María Lotero Álzate**, de aplazar la audiencia, toda vez, que la vía que se dirige al corregimiento de San Rafael se encuentra cerrada debido a un derrumbe, impidiendo el desplazamiento hacia la Vereda La Mina, lugar donde se encuentra el inmueble objeto de prescripción, se accederá, por considerar que son suficientes los motivos expuestos por el mandatario de los demandantes.-archivo 54-.

Cabe advertir que la Inspección Judicial al bien objeto de prescripción debe llevarse a cabo antes de la Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento, y como se observa que se programó para el día **07 de Junio de 2023**, es decir, la fecha está próxima, razón por la que se fijará también una nueva fecha para la audiencia.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º.- SEÑALAR la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día 29 de Junio de 2023** como nueva fecha para llevar a cabo la práctica de la *Inspección Judicial* al *lote de terreno de aproximadamente 5 Hs 1.200 Mts equivalente a 7*

JHG

plazas 200 Mts2 ubicado en la Vereda "La Mina" jurisdicción del Municipio de Tuluá, que hace parte del bien de mayor extensión con **M.I. No. 384-32595**.

2°.- SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 13 de Julio de 2023**, como fecha para llevar a cabo la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento* que prevé los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, de manera *virtual*, dentro del Proceso Verbal Sumario de Pertenencia iniciado por **Martha Saldarriaga de Lotero y Jesús María Lotero Álzate**, a través de apoderado judicial.

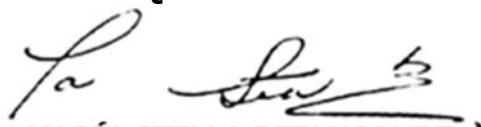
3°.- ADVERTIR a las partes, y a los apoderados, que la Audiencia será *Virtual*. Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5)** días de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

4°.- ADVERTIR a las partes, a los apoderados, Curador Ad-litem y Perito, que en **los demás aspectos deberán ceñirse a los dispuesto en el Auto** No. 0667 del 13 de abril de 2023.-archivo 48-.

5°.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes, a los apoderados, al Curador Ad-litem y al Perito, mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.